

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- × Norma Interna de Contratación de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.
- Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOEXTINTORES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

- 4.1. Indicar el objeto del expediente: Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos autoextintores de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.
- 4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): Funcionamiento correcto de los vehículos autoextintores para mantener la operatividad del Aeropuerto
- 4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: NO

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: 324 DIAS o desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): NO
- 5.3. Lugar de prestación: AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 21.300 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 21.300 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

La realización independiente del mantenimiento de los vehículos autoextintores, dificulta la correcta ejecución técnica del contrato.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Operaciones y Seguridad.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Sergio Alcaraz Montenegro

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No.

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos: datos de los mecánicos que accedan al aeropuerto.

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

Matrículas de los vehículos autoextintores propiedad de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.

No.

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha:

Fecha:



Documento firmado el día 25 de enero de 2022
a las 11:29 horas

Por **SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO**

Clave de verificación: 1643106595299y



Documento firmado el día 25 de enero de 2022
a las 11:58 horas

Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**

Clave de verificación: 1643106595299y

Director del Expediente

Gerente de Explotación